

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

10.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (F.E.P.) DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

Por orden de la Alcaldía, la Secretaria da lectura de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (F.E.P.) DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 120925, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 28 de junio de 2023, como por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto 327/2023, de 290623 y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (F.E.P.) DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE, siendo su tenor literal el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN (F.E.P.) DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

De una parte, Doña Yaiza Cáceres Lorenzo, mayor de edad, con DNI 42185295Y, con domicilio a estos efectos en Plaza de La Paz, 1. 38780 Tijarafe, Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra Doña Almudena Méndez Hernández, con DNI 78622570-Z, con domicilio a estos efectos en Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 Santa Cruz de Tenerife.

INTERVIENEN

A) Doña Yaiza Cáceres Lorenzo, mayor de edad, con DNI 42185295Y, en nombre y representación como alcaldesa del Ayuntamiento de Tijarafe con CIF P3804700G y domicilio para los presentes efectos en Plaza de La Paz, 1.

38780 Tijarafe, Santa Cruz de Tenerife.

B) Doña Almudena Méndez Hernández, mayor de edad, con DNI 78622570Z, interviene en nombre y representación de Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en Avenida Manuel Hermoso Rojas número 8, Santa Cruz de Tenerife, con CIF F-38005245, en su calidad de directora de Comunicación y Experiencia de Personas de esta.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente plena capacidad legal a los efectos de otorgar el presente convenio, y a su tenor

EXPONEN

PRIMERO. - Que Cajasiete Caja Rural, S.C.C. es una Sociedad Cooperativa de

Crédito, entre cuyos fines se encuentra la realización de actividades afectas a su Fondo de Educación y Promoción con el fin de:

A.- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

B.- La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

C.- La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

El Ayuntamiento de Tijarafe, situado en la isla de La Palma, es una entidad pública comprometida con el desarrollo integral de su comunidad a través de iniciativas que promueven la cultura, el deporte, la sostenibilidad y la participación ciudadana. A lo largo del año, impulsa una variada agenda de actividades que ponen en valor el patrimonio natural y cultural del municipio, destacando por su capacidad de dinamización local y por la organización de eventos de referencia en el ámbito insular. Entre sus proyectos más emblemáticos se encuentra la Full Moon Trail, una carrera nocturna por montaña que se celebra bajo la luna llena y que ha logrado consolidarse como una cita deportiva de gran relevancia en Canarias.

En el marco de este evento, se desarrolla la prueba Full Moon Kids, una modalidad infantil que tiene como objetivo fomentar la práctica deportiva desde edades tempranas, en un entorno seguro, lúdico y adaptado a las capacidades de los más pequeños. Esta iniciativa incluye categorías como "Pitufos" y "Prebenjamines", dirigidas a niños y niñas desde los 2 hasta los 8 años, y se celebra en paralelo a las pruebas principales del circuito. La Full Moon Kids no solo promueve el deporte base, sino que también refuerza valores como el compañerismo, el esfuerzo y la inclusión, convirtiéndose en una herramienta educativa y social de gran impacto.

La colaboración con el Ayuntamiento de Tijarafe en el desarrollo de la Full Moon Kids 2025 se alinea con el compromiso de Cajasiete con la promoción de un estilo de vida saludable, el apoyo al talento joven y el impulso de iniciativas que fortalecen el tejido social de las islas. Esta alianza permite contribuir a la adquisición de material deportivo y de entrenamiento necesario para la realización de la prueba infantil, garantizando su calidad y seguridad. Además, refuerza el vínculo entre ambas entidades en torno a valores compartidos como la responsabilidad, la cercanía y el desarrollo sostenible.

Apoyar este tipo de proyectos supone apostar por el futuro de Canarias, por la formación de nuevas generaciones en hábitos saludables y por la consolidación de eventos que generan cohesión comunitaria y dinamización territorial. La Full Moon Kids representa una oportunidad para visibilizar el deporte como herramienta de transformación social, y la colaboración con el Ayuntamiento de Tijarafe reafirma el papel de Cajasiete como entidad comprometida con el bienestar y el progreso de la sociedad canaria.

SEGUNDO. - El importe a aportar por Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, mediante su Fondo de Educación y Promoción, es de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) que se compromete la beneficiaria a utilizar en la realización de las actividades descritas.

TERCERA. - La responsabilidad de Cajasiete se limita al abono de dicha cantidad.

CUARTA. - El compromiso del Ayuntamiento de Tijarafe a remitir a Cajasiete, a la dirección de correo electrónico comunicacion@cajasiete.com, una memoria con fotos relativa a las actividades que fueran objeto del presente convenio.

QUINTA. - Cajasiete podrá realizar divulgación y/o dinamización de la colaboración del acto objeto de este convenio de colaboración, asumiendo los gastos que ello pueda representar.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



SEXTA. - INFORMACIÓN A LOS FIRMANTES.

Los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente convenio serán tratados por la parte contraria, con la finalidad de gestionar la relación mantenida y en base a la ejecución convencional existente. Por ello, la entrega de los datos es obligatoria, no pudiéndose desarrollar el objeto del contrato en caso contrario. Los datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la ley y a las entidades financieras para la gestión de cobros y pagos. Dichas personas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiéndose a:

CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C.:

- Dirección de correo electrónico: dpo_cajasiete@cajasiete.com
- Correo postal dirigido a: Avenida Manuel Hermoso Rojas, nº8, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife

O AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE:

- Dirección de correo electrónico: tijarafe@tijarafe.org
- Correo postal dirigido a: Plaza de La Paz, 1. 38780 Tijarafe, Santa Cruz de Tenerife

Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación convencional, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

El ingreso se efectuará en la cuenta corriente de abierta a nombre del Ayuntamiento de Tijarafe con número ES31 3076 0200 0910 0612 4422.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2025.

Por Cajasiete Caja Rural, S.C.C.

Por Ayuntamiento de Tijarafe

Fdo. Almudena Méndez Hernández

Fdo. Yaiza Cáceres Lorenzo

SEGUNDO.- Suscribir el CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (F.E.P.) DE CAJASIETE CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,
Fdo.: Yaiza Cáceres Lorenzo.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

